

Antecedentes: Los derechos sobre el agua

¿De quién es el agua?

La realidad es que el agua no es propiedad de nadie.

Sin embargo, a lo largo de varias décadas, se han establecido ciertos derechos para permitir que varias partes utilicen las aguas del río Colorado. Esos derechos han sido definidos, sometidos a prueba y afirmados por fallos judiciales.

Uno de los principios de los derechos al agua es: “el primero en llegar, el primero en recibir servicio”.

Los agricultores comenzaron a utilizar las aguas del río Colorado para el riego del Valle Imperial durante el siglo XIX. El riego les permitió convertir terrenos improductivos del desierto en tierras agrícolas productivas mucho antes de que Los Ángeles y San Diego se convirtieran en grandes áreas metropolitanas con una creciente demanda de agua.

Los ciudadanos que integran *The Imperial Group* luchan por lograr que el principio de “el primero en llegar, el primero en recibir servicio” se respete. De esta manera, los propietarios de las tierras podrán retener su derecho sobre las aguas que tradicionalmente han utilizado.

Además de esto, los miembros de *The Imperial Group* reconocen la creciente demanda de agua en los condados del oeste. Ellos apoyan la asignación de un mayor volumen de agua para las necesidades actuales y futuras. Aceptan que dicha re-asignación deberá dar como resultado una compensación a cambio del suministro adicional de agua.

Pero no están conformes con el hecho de que los beneficios de la transferencia del agua se concedan al IID. Su disconformidad se basa en la premisa de que los derechos sobre el agua pertenecen a los propietarios de tierras agrícolas y no al IID. La función del IID consiste simplemente en administrar la distribución del agua.

The Imperial Group (760) 344-5253 Email: information@imperialgroup.net